

EDICIÓN: 2ª

CÓDIGO: ESAIC_UEX



ESTRUCTURA DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Elaborado por: Vicerrectorado de Calidad y Estrategia de la UEx	Revisado por: Comisión de Calidad de la UEx	Aprobado por: Consejo de Gobierno de la UEx
Fecha:13 de junio de 2019	F 40 1 1 10040	E 40 11 0040
	Fecha: 18 de junio de 2019	Fecha: 18 de julio de 2019
Firma	Firma	Firma
Fdo: Rosa MI Pérez Utrero Vicerrectora de Calidad y Estrategia	Fdo: Rosa Mª Pérez Utrero Vicerrectora de Calidad y Estrategia	FRANCISCO ÁLVAREZ ARROYO Secretaro General



EDICIÓN: 2ª CÓDIGO: ESAIC_UEX



ÍNDICE

1.	Presentación	3	
2.	Estructura del Sistema de Aseguramiento de Calidad		
3.	Consejo de Gobierno		
4.			
5.	Vicerrectorado de Calidad y Estrategia		
	5.1. Oficina de Calidad y Estrategia		
	5.2. Unidad Técnica de Evaluación y Calidad		
6.			
7.	Responsable de Calidad del Centro	6	
8.	Comisión de Calidad de la Titulación		
	8.1. Comisión de Calidad de Titulaciones de Grado o Máster	6	
	8.2. Comisión de Calidad Intercentro	7	
	8.3. Comisión de Calidad de Programas de Doctorado	7	
9.	Comisión Externa	8	
10.	Comisión Coordinadora de Evaluación de la Docencia	8	
11.	Comisión de Evaluación Docente del Centro		
12.	Comisión de Evaluación Docente del Departamento	9	
13.	Grupos de Mejora	9	



EDICIÓN: 2ª CÓDIGO: ESAIC_UEX



1. PRESENTACIÓN

El presente documento describe la estructura del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) de la Universidad de Extremadura (UEx). El SAIC pretende favorecer la mejora continua de la UEx estableciendo una serie de procesos y procedimientos que aseguren y garanticen la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

El SAIC de la UEx está diseñado siguiendo los criterios del programa AUDIT de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación (ANECA). El modelo de evaluación de AUDIT está alineado con los Criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG), proporcionando a las universidades un apoyo para intentar cumplir las recomendaciones establecidas en la Parte 1: Criterios y directrices para el aseguramiento interno de la calidad.

Las funciones del SAIC de la UEx son:

- Definir las estructuras para el desarrollo de la función de calidad en la universidad.
- Definir el conjunto de procesos y procedimientos que de forma sistemática se van a encargar de procurar la mejora continua en la universidad.
- Asignar las responsabilidades de ejecución en tiempo y forma de cada proceso y procedimiento.
- Proponer la recopilación de indicadores, informes, memorias, etc., para su revisión por los órganos de dirección de la universidad.
- Proponer la sistematización de la redacción y ejecución de propuestas de mejora que sean fruto del análisis de los resultados obtenidos.
- Procurar el seguimiento necesario para la ejecución de los procesos, procedimientos y sus propuestas de mejora.

2. ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD

La estructura de aseguramiento interno de calidad, representada en la figura 1, establece los principales órganos (unipersonales y colegiados) responsables de asegurar la calidad en la UEx. En este documento se describen, así mismo, sus funciones y composición.

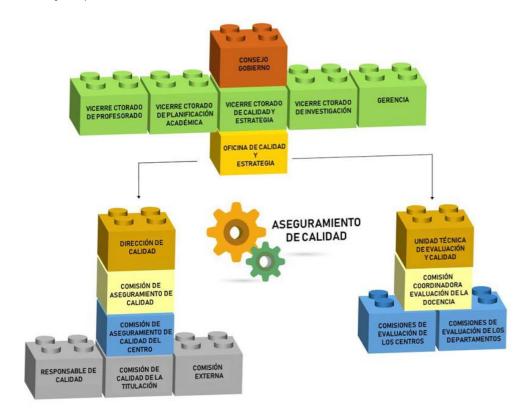


Figura 1. Estructura del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la UEx.



EDICIÓN: 2ª CÓDIGO: ESAIC_UEX



3. CONSEJO DE GOBIERNO

Las funciones que desarrolla el consejo de gobierno en relación con la calidad son:

- Recabar información sobre la política y objetivos de la UEx.
- Aprobar el Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la UEx (SAIC-UEx) y los requisitos generales de los Sistemas de Aseguramiento Interno de Calidad de los Centros (SAIC).
- Aprobar el Plan de Aseguramiento de Calidad de la UEx.
- Aprobar los programas de evaluación del desempeño del Personal Docente e Investigador (PDI) y del Personal de Administración y Servicios (PAS).
- Recabar información sobre los criterios generales para la evaluación de las titulaciones.
- Recabar información sobre los criterios generales para la evaluación de los servicios.
- Recabar información sobre los criterios para el aseguramiento de calidad de la oferta de títulos propios de la UEx, de formación continua y de formación a profesionales y empresas.

4. COMISIÓN DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE CALIDAD

La comisión de aseguramiento interno de calidad está estructurada de la siguiente forma:

- Rector o Rectora.
- Vicerrector o Vicerrectora con competencias en materia de calidad.
- Vicerrector o Vicerrectora con competencias en materia de docencia y planificación académica.
- Vicerrector o Vicerrectora con competencias en materia de investigación.
- Gerente
- Responsables de dirección de las oficinas dependientes del vicerrectorado con competencias en calidad.
- Responsable de la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad (UTEC).
- Responsables de los SAIC de los centros.
- Dos representantes del colectivo de estudiantes con matrícula vigente en la UEx, a propuesta del consejo de estudiantes.
- Representante de responsables de administración del centro.

Las funciones principales que realiza la comisión de aseguramiento de calidad son:

- Revisar el funcionamiento del SAIC-UEx y de los SAIC de los centros.
- Revisar la propuesta del plan de aseguramiento interno de calidad de la UEx.
- Proponer criterios generales para los diferentes programas de calidad.
- Aprobar los criterios generales para la elaboración de los SAIC de los centros.
- Aprobar los criterios generales para la evaluación de las titulaciones.
- Aprobar los criterios generales para la evaluación de los servicios.
- Informar los programas de evaluación del desempeño del PDI y PAS.
- Aprobar los criterios para la garantía de calidad de la oferta de títulos propios de la UEx, de formación continua y de formación a profesionales y empresas.
- Proponer acciones para la mejora continua de la calidad en la UEx.
- Aprobar el informe anual de calidad de la UEx.

5. VICERRECTORADO DE CALIDAD Y ESTRATEGIA

Las competencias del Vicerrectorado de Calidad y Estrategia relacionadas con calidad son:

- Las acciones derivadas de la participación de la UEx en programas de evaluación institucional, acreditación y certificación, que incluye la ayuda técnica necesaria para el desarrollo de la evaluación institucional y a la labor de los comités de evaluación interna, los informes sobre las evaluaciones institucionales y el proceso estadístico de las encuestas de evaluación de la docencia.
- La promoción y coordinación de actuaciones relacionadas con los procesos de evaluación de calidad institucional.

Del vicerrectorado dependen la Oficina de Calidad y Estrategia, y UTEC.

5.1. Oficina de Calidad y Estrategia

Las funciones relacionadas con calidad que desarrolla la Oficina de Calidad y Estrategia coordinadas por la dirección de calidad son:

• Elaborar y coordinar el desarrollo del plan de aseguramiento interno de calidad de la UEx.



EDICIÓN: 2ª CÓDIGO: ESAIC_UEX



- Proponer los criterios generales para la elaboración de los SAIC de los centros, de los modelos de procesos y de los modelos de manuales de calidad.
- Diseñar y coordinar convocatorias de ayuda para la mejora de la calidad.
- Proponer los criterios generales para la evaluación de las titulaciones de acuerdo con los requisitos establecidos por la ANECA.
- Proponer los criterios para la evaluación de los servicios.
- Coordinar los procesos de evaluación de titulaciones y servicios.
- Proponer los criterios para la garantía de calidad de la oferta de títulos propios de la UEx, de formación continua y de formación a profesionales y empresas.
- Velar por el cumplimiento de los requisitos de calidad de la oferta formativa de la UEx.
- Velar por la implantación de sistemas de recogida de satisfacción de usuarios con los servicios.
- Velar por la implantación de sistemas de recogida de satisfacción de los grupos de interés correspondientes con los resultados de los diferentes procesos.
- Elaborar propuestas de programas de evaluación del desempeño del profesorado.
- Elaborar, de acuerdo con la gerencia, programas de evaluación del desempeño del PAS y velar por el cumplimiento de los requisitos de calidad.
- Aprobar los planes de formación del profesorado dirigidos fundamentalmente a la mejora de la calidad de la docencia.
- Elaborar los informes de calidad de la UEx.
- Suministrar información a los grupos de interés.

5.2. Unidad Técnica de Evaluación y Calidad

Las funciones que desarrolla la UTEC son:

- Gestionar el "Buzón de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones de la UEx".
- Fomentar la cultura de calidad en la UEx a través de la formación y la divulgación.
- Apoyar e impulsar la evaluación, acreditación y mejora de los Servicios de la UEx.
- Impulsar y apoyar la elaboración y actualización de las cartas de servicios.
- Coordinar la realización de encuestas de satisfacción docente del estudiante y realizar informes de resultados.
- Apoyar y coordinar los trabajos técnicos para llevar a cabo la evaluación docente del profesorado (Programa DOCENTIA-UEx).
- Realizar el estudio de inserción laboral de los egresados de la UEx.
- Impulsar y realizar otros estudios de satisfacción de grupos de interés y ofrecer apoyo técnico para la realización de encuestas de interés institucional.
- Impulsar y coordinar la evaluación del desempeño del PAS.
- Elaborar y publicar estadísticas e indicadores universitarios de acuerdo al calendario oficial y procedimientos de la UEx.
- Apoyar técnicamente a los responsables y las comisiones de calidad de los centros en el diseño, la implantación y la evaluación de los procesos y procedimientos de sus SAIC.
- Apoyar técnicamente a las comisiones de evaluación y acreditación de titulaciones, servicios y personal.

6. COMISIÓN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DEL CENTRO

La Comisión de Aseguramiento de Calidad de cada centro está estructurada de la siguiente forma:

- Responsable del decanato/dirección.
- Responsable del SAIC.
- Responsable del vicedecanato/subdirección con competencias en planificación académica.
- Responsable de la administración del centro.
- Responsables de la coordinación de las comisiones de calidad de titulación.
- Dos representantes del colectivo de estudiantes con matrícula vigente en la UEx, a propuesta del consejo de estudiantes.
- Representante del PAS del centro.

Sus funciones son:

- Elaborar el SAIC de acuerdo con las directrices de la UEx y las instrucciones del vicerrectorado con competencias en materia de calidad.
- Revisar el funcionamiento del SAIC.
- Aprobar el manual de calidad del centro.
- Aprobar los informes de seguimiento del SAIC.
- Aprobar la implantación de acciones de mejora del SAIC y de los diferentes procesos contemplados en el SAIC.



EDICIÓN: 2ª CÓDIGO: ESAIC_UEX



- Aprobar los Informes de calidad del centro.
- Aprobar la información a suministrar a los diferentes grupos de interés.

7. RESPONSABLE DE CALIDAD DEL CENTRO

Las funciones de la persona responsable del sistema de aseguramiento de calidad de centro son:

- Coordinar la elaboración del SAIC de acuerdo con las directrices del vicerrectorado con competencias en materia de calidad.
- Velar por la implantación del SAIC.
- Revisar el funcionamiento del SAIC.
- Elaborar el manual de calidad del centro.
- Elaborar los informes de seguimiento del SAIC.
- Informar al equipo de dirección del centro, al vicerrector con competencias en materia de calidad y a la comisión de aseguramiento interno de calidad, del funcionamiento del SAIC, de los resultados de los procesos y de las acciones de mejora necesarias.
- Informar a la Junta de Centro de los temas de calidad del centro.
- Ser el interlocutor del centro con el vicerrectorado con competencias en materia de calidad en los temas relacionados con calidad.
- Coordinar el trabajo de las comisiones de calidad de titulación del centro.
- Velar por la implantación y seguimiento de las acciones de mejora del SAIC y de los diferentes procesos contemplados en el SAIC.
- Elaborar el informe anual de calidad del centro.
- Informar a los diferentes grupos de interés.

8. COMISIÓN DE CALIDAD DE TITULACIÓN

En el SAIC de la UEx se establecen tres tipos de Comisiones de Calidad de Titulaciones (CCT):

- a) CCT de grado o máster: responsable del aseguramiento de calidad del título correspondiente de un centro.
- b) CCT intercentro: responsable del aseguramiento de la calidad del título impartido en más de un centro.
- c) CCT de los programas de doctorado: responsable del aseguramiento de la calidad del programa de doctorado correspondiente.

Los criterios generales sobre la elección, funcionamiento y actuación de las comisiones se desarrollarán en una normativa específica.

8.1. Comisión de Calidad de Titulaciones de Grado o Máster

La comisión de calidad de los títulos de grado, con un máximo de siete componentes, está estructurada de la siguiente forma:

- Responsable de la coordinación, con docencia en asignaturas de formación básica u obligatoria de la titulación y con nivel preferentemente "Destacado" o, al menos, "Bueno" en DOCENTIA¹ UEx.
- Un máximo de cuatro representantes del profesorado de áreas de conocimiento con docencia en asignaturas de formación básica y obligatoria de la titulación y con nivel preferentemente "Bueno" en DOCENTIA UEx.
- Representante del colectivo de estudiantes con matrícula vigente en la titulación, a propuesta del consejo de estudiantes.
- Representante del PAS.

La comisión de calidad de los títulos de máster, con un máximo de cinco componentes, está estructurada de la siguiente forma:

- Responsable de la coordinación, con docencia de, como mínimo, tres créditos en el máster y con nivel preferentemente "Destacado" o, al menos, "Bueno" en DOCENTIA UEx.
- Un máximo de dos representantes del profesorado que impartan, como mínimo, tres créditos en el máster y con nivel preferentemente "Bueno" en DOCENTIA UEx.
- Representante del colectivo de estudiantes con matrícula vigente en la titulación, a propuesta del consejo de estudiantes.
- Representante del PAS.

Excepcionalmente, en el caso de titulaciones impartidas en más de una modalidad de enseñanza o con cualquier otra circunstancia especial establecida/aprobada/autorizada por el vicerrectorado competente en materia de calidad, previa solicitud de la dirección del centro, se podrá aumentar el número de cuatro a cinco representantes del profesorado en las titulaciones de grado, y de dos a tres representantes del profesorado en las titulaciones de máster.

_

¹ Programa de Evaluación de la Actividad Docente del profesorado de la UEx.



EDICIÓN: 2ª CÓDIGO: ESAIC_UEX



La función de las CCT es velar por el Aseguramiento de Calidad en la Titulación, para ello deberán:

- 1. Llevar a cabo las acciones necesarias para la certificación de los títulos por parte de la agencia evaluadora: modificación de verificación (diseño), seguimiento (desarrollo) y acreditación (resultados). Las CCT serán responsables de la elaboración de los documentos requeridos en dichos programas (informes de autoevaluación, alegaciones, etc.).
- 2. Aprobar las guías docentes de las diferentes asignaturas, así como las propuestas de modificación, contando para ello con la participación de los departamentos correspondientes, teniendo en cuenta que:
 - a. Deberán revisarse los guías docentes de manera sistemática comprobando que cumplen los requisitos incluidos en la memoria de verificación del título y que se desarrollan todas las competencias de la titulación.
 - b. Deberán hacerse públicas antes del periodo de matriculación del alumnado.
- 3. Poner en conocimiento del equipo directivo del centro, de la persona responsable de calidad del centro y del vicerrectorado con competencias en las materias implicadas cualquier aspecto que la comisión considere que está afectando al correcto desarrollo de la titulación, así como un informe de sugerencias para su resolución.
- 4. Impulsar la coordinación entre el profesorado y asignaturas del título, teniendo en cuenta que:
 - La coordinación debe llevarse a cabo de manera vertical, de toda la titulación, y horizontal, de todas las materias de un curso.
 - b. La coordinación horizontal se impulsará promoviendo la reunión, al menos una vez por semestre, del profesorado que imparta docencia en el semestre correspondiente. En dicha reunión, se analizarán las interrelaciones existentes entre sus asignaturas, el volumen de trabajo global del alumnado y la coordinación de las actividades de enseñanza-aprendizaje diseñadas. También se valorarán la posibilidad de realización de actividades de aprendizaje conjuntas, las principales dificultades de aprendizaje del alumnado, la satisfacción del alumnado con el desarrollo del curso y los resultados de rendimiento.
 - c. La coordinación vertical se impulsará, además de mediante las acciones contempladas en los otros apartados de las funciones, mediante el análisis de los posibles solapamientos de contenidos entre asignaturas, reiteraciones o necesidades de conocimientos de unas asignaturas para abordar otras.
- 5. Evaluar el desarrollo del programa formativo, recabando información sobre la eficacia de las acciones de movilidad y las prácticas diseñadas, de los métodos de enseñanza y aprendizaje utilizados, de la evaluación aplicada al alumnado y de los medios humanos y materiales utilizados.
 - a. Se seguirán para ello las recomendaciones e instrucciones de la ANECA y del vicerrectorado con competencias en las materias implicadas.
 - b. Para ello se tendrán en cuenta los procesos correspondientes del SAIC.
- 6. Elaborar y aprobar la memoria anual de la titulación, en el mes de noviembre, utilizando como referencia el modelo propuesto por el vicerrectorado con competencias en materia de calidad, en el que se analicen las tasas de rendimiento de las asignaturas, los perfiles de ingreso del alumnado, los resultados de evaluación y seguimientos del título y proponer y supervisar acciones de mejora de la titulación.

8.2. Comisión de Calidad Intercentro

La comisión de calidad de las titulaciones intercentro está estructurada de la siguiente forma:

- Vicerrectora o Vicerrector con competencias en materia de calidad o persona en quien delegue.
- Vicerrectora o Vicerrector con competencias en materia de planificación académica o persona en quien delegue.
- Responsable de la coordinación intercentro, que a su vez sea responsable de la coordinación de la titulación en alguno de los centros donde se imparta.
- Quienes coordinen el resto de las comisiones de calidad del título en los restantes centros.
- Representante del colectivo de estudiantes con matrícula vigente en la titulación, a propuesta del consejo de estudiantes.
- Representante del PAS a elegir de entre y por los representantes de dicho colectivo en las comisiones de la titulación de cada centro.
- El vicerrectorado con competencias en calidad podrá proponer el nombramiento de una coordinación extraordinaria ante títulos con características especiales, tales como un elevado número de estudiantes o qué se imparta en una versatilidad de centros.

La función principal de las CCT Intercentros es coordinar las actuaciones de las diferentes CCT implicadas en cada uno de los centros, para unificar criterios y funcionamiento y que sean los mismos en los diferentes centros en los que se imparta el mismo título.

Cuando concurran duplicidad de funciones entre el nivel de CCT Intercentro y las relativas a las CCT del título en cada centro, será



EDICIÓN: 2ª CÓDIGO: ESAIC_UEX



la CCT Intercentro la encargada de dirimir, de manera consensuada, la responsabilidad sobre ellas.

8.3. Comisión de Calidad de Programas de Doctorado

La comisión de calidad de programas de doctorado está estructurada de la siguiente forma:

- Responsable de la coordinación de la comisión académica del programa de doctorado.
- Miembros de la comisión académica del programa de doctorado.
- Representante del colectivo de estudiantes con matrícula vigente en el programa de doctorado, a propuesta del consejo de estudiantes.
- Representante del PAS.

Sus funciones son:

- Velar por la implantación y cumplimiento de los requisitos de calidad del programa.
- Llevar a cabo las acciones necesarias para la certificación de los programas por parte de la agencia evaluadora: Modificación de Verificación (diseño), Seguimiento (desarrollo) y Acreditación (resultados). Las comisiones de calidad serán responsables de la elaboración de los documentos requeridos en dichos programas (informes de autoevaluación, alegaciones, plan de mejora, etc.).
- Analizar el cumplimiento de los objetivos del programa y revisar los perfiles de ingreso y egreso de estudiantes.
- Evaluar el desarrollo de las actividades formativas, las acciones de movilidad y de la evaluación aplicada a estudiantes.
- Analizar los resultados de la evaluación y seguimiento y proponer acciones de mejora velando por su implantación.
- Elaborar y aprobar la memoria anual del programa de doctorado, en el mes de noviembre, utilizando como referencia el modelo propuesto por el vicerrectorado con competencias en materia de calidad.

9. COMISIÓN EXTERNA

Los centros que estimen de interés tener la opinión de profesionales externos de la UEx sobre los resultados de los planes de estudio, podrán nombrar comisiones externas.

La comisión externa está estructurada de la siguiente forma:

- Profesionales del ámbito de las titulaciones del centro.
- Representantes de colegios profesionales.
- Representantes de la Administración Pública.

Sus funciones principales en materia de calidad son:

- Analizar los datos de resultados de los planes de estudio.
- Proponer, en su caso, mejoras.

10. COMISIÓN COORDINADORA DE EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA

La comisión coordinadora de evaluación de la docencia está estructurada de la siguiente forma:

- Rector o Rectora.
- Vicerrector o Vicerrectora con competencias en materia de calidad.
- Representante de la UTEC.
- Responsables los decanatos/direcciones de centro.
- Representante del profesorado de cada centro, elegido por la junta de centro.
- Representante del colectivo de estudiantes de cada centro, elegido por la junta de centro.
- Representante de la Junta de PDI (con voz, pero sin voto).
- Representante del Comité de Empresa del PDI (con voz, pero sin voto).

Sus funciones principales en materia de calidad son:

- Presentar al consejo de gobierno para su aprobación planes de evaluación del profesorado.
- Aprobar los procedimientos necesarios para la difusión de los resultados.
- Aprobar los modelos de informes necesarios para llevar a cabo el proceso.
- Aprobar los informes finales de calidad de la docencia.
- Elaborar criterios que garanticen la uniformidad en los planteamientos de los sistemas de aseguramiento de calidad de la docencia de futuros planes de estudio.
- Aprobar la memoria final de evaluación y seguimiento de titulaciones e informar de la misma al SAIC-UEx y al
 consejo de gobierno para la aprobación por parte de estos últimos órganos de las acciones de mejora
 necesarias.



EDICIÓN: 2ª CÓDIGO: ESAIC_UEX



 Proponer al consejo de gobierno las acciones que sean pertinentes para la mejora de la calidad de la docencia en la universidad.

11. COMISIÓN DE EVALUACIÓN DOCENTE DEL CENTRO

La comisión de evaluación docente del centro está estructurada de la siguiente forma:

- Responsable del decanato/dirección de Centro.
- Cinco representantes del profesorado de áreas de conocimiento distintas y con nivel preferentemente "Excelente" o, al menos, "Destacado" siempre que sea posible, en DOCENTIA UEx.
- Tres representantes del colectivo de estudiantes con matrícula vigente en la UEx.
- Representante de la Junta de PDI (con voz y sin voto).
- Representante del Comité de Empresa del PDI (con voz y sin voto).

Sus funciones principales en materia de calidad son:

- Supervisar el cumplimiento de las obligaciones docentes del profesorado.
- Elaborar los informes de evaluación del profesorado del centro.
- Proponer al vicerrectorado con competencias en materia de calidad actividades de formación del profesorado adscrito al centro y cualquier otra actuación, encaminada a la mejora de los resultados de evaluación de dicho profesorado.
- Resolver las reclamaciones relativas a la docencia presentadas en el centro.

12. COMISIÓN DE EVALUACIÓN DOCENTE DEL DEPARTAMENTO

La comisión de evaluación docente del departamento está estructurada de la siguiente forma:

- Responsable de la dirección del departamento.
- Un máximo de cinco representantes del profesorado, preferentemente de áreas de conocimiento distintas y, si es posible, con nivel preferentemente "Excelente" o, al menos, "Destacado" en DOCENTIA UEx.
- Representante de la Junta de PDI (con voz, pero sin voto).
- Representante del Comité de Empresa del PDI (con voz, pero sin voto).

Sus funciones principales en materia de calidad son:

- Velar por el cumplimiento de las obligaciones docentes del profesorado.
- Elaborar los informes de evaluación correspondientes al profesorado del departamento.
- Proponer al Vicerrector con competencia en materia de calidad, actividades de formación del profesorado adscrito al Departamento y cualquier otra actuación encaminada a la mejora de los resultados de evaluación de dicho profesorado.
- Informar las reclamaciones relativas a la docencia presentadas en el centro sobre profesorado del Departamento.

13. GRUPOS DE MEJORA

Los grupos de mejora se constituirán en función del tipo de mejora a implantar y del Centro o Servicio.

Sus funciones principales en materia de calidad son:

- Implantar las mejoras diseñadas para eliminar las debilidades detectadas.
- Realizar el seguimiento de la implantación.
- Proponer, en su caso, nuevas mejoras.
- Informar al responsable del SAIC de sus actuaciones y de los resultados obtenidos.